

JUNTA DE PLANIFICACION, URBANIZACION Y ZONIFICACION
DE
PUERTO RICO



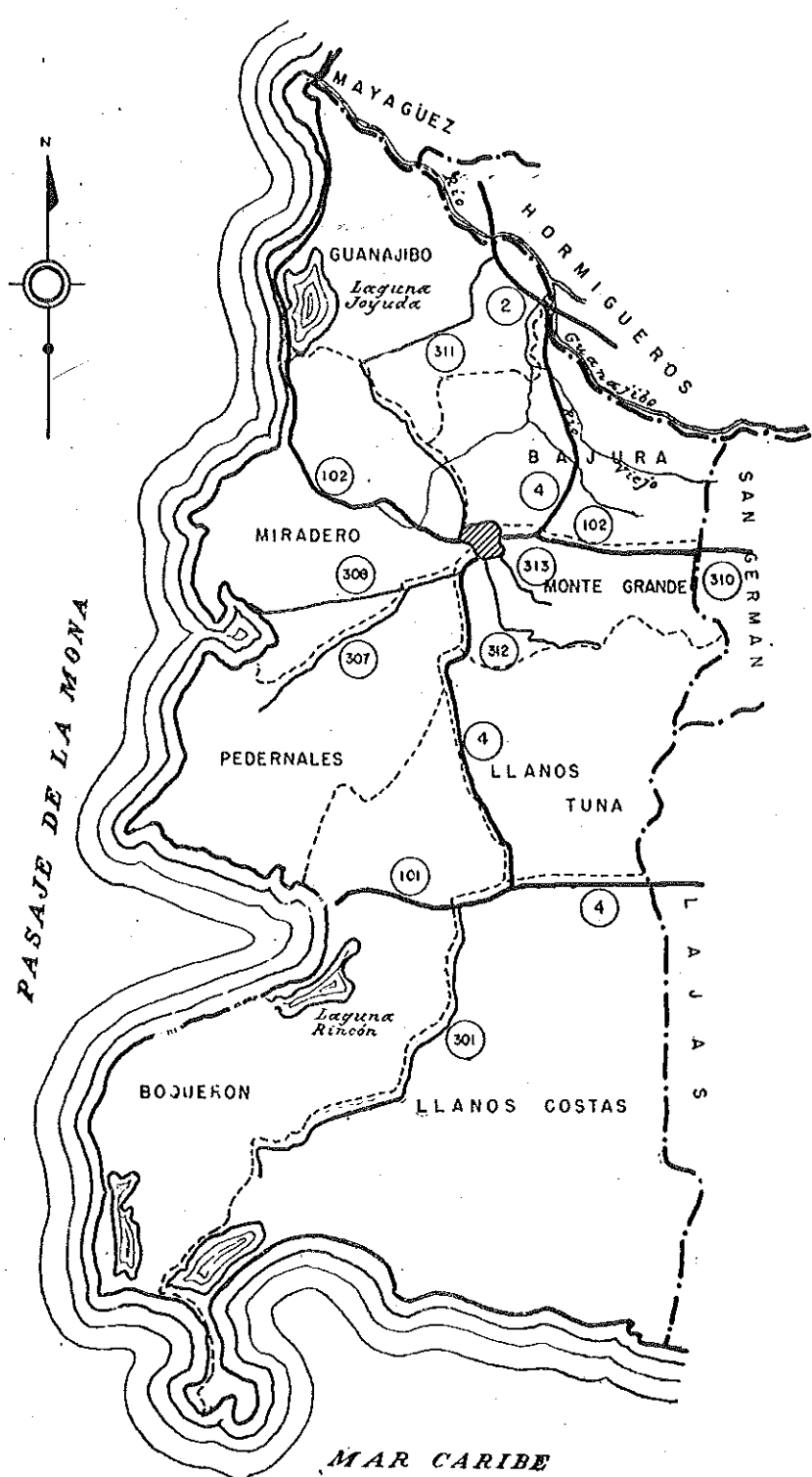
MUNICIPIO DE CABO ROJO





MEMORIA SUPLEMENTARIA

MAPA DE LIMITES JURISDICCIONALES DE BARRIOS

MEMORIA NUM. 2

1947



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE CABO ROJO

CONTENIDO

CERTIFICACION	2
INTRODUCCION	3
DATOS HISTORICOS	5
LIMITES JURISDICCIONALES DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CABO ROJO,	
PUERTO RICO	7
COLINDANCIAS MUNICIPALES	7
LINDES DE BARRIOS	7
BARRIO PUEBLO	7
PUEBLO NORTE	8
PUEBLO NUEVO	8
PUEBLO SUD	9
BAJURA	9
BOQUERON	11
GUANAJIBO	12
LLANOS COSTA	13
LLANOS TUNA	14
MIRADERO	16
MONTE GRANDE	16
PEDERNALES	20
AREA SUPERFICIAL	21
ESTADISTICAS POBLACIONALES	22

GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO ROJO, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

CERTIFICACION

Yo, JUAN G. SEPULVEDA, Secretario-Auditor del Municipio de Cabo Rojo, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la Hon. Asamblea Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 27 de noviembre de 1946, previa convocatoria circulada al efecto por el Honorable Alcalde, Pedro N. Colberg, estando presente su Presidente, Hon. Porfirio Ramírez y Ramírez y los asambleístas Honorables, Sixto Sosa Sepúlveda, Gustavo Colberg Rodríguez, Jesús Pagán, Elena del C. Sosa de Rodríguez, Jorge Pabón, Ernesto Zapata y Santiago Fagundo, aprobó, por el voto unánime de todos los presentes, el plano del Municipio de Cabo Rojo, P. R., sometido por la Junta de Planificación y Zonificación de Puerto Rico.

Firmo y sello la presente en Cabo Rojo, P. R. a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

(Fdo.) JUAN G. SEPULVEDA,

Secretario

I N T R O D U C C I O N

El propósito de los mapas de límites jurisdiccionales de municipios y barrios es para precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas ofrecen las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y proveen información de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo
- (e) Registro y mensura de terrenos. Los mapas de Barrios pueden servir de base a la inscripción de propiedades y la mensura de terrenos.
- (f) Preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Después que un mapa de límites territoriales es aprobado por la Asamblea Municipal del término municipal al cual corresponde, el mapa adquiere carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

El trabajo de mapas de barrios fué comenzado por la Junta de Planificación en junio de 1944, cuando se trazaron los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

En mayo 7 de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, asignando fondos para continuar la preparación de mapas de barrios urbanos y rurales para todos los muni-

cipios de la Isla, y fijando el procedimiento para su aprobación por las Asambleas Municipales.

Este trabajo se espera estará terminado durante el año fiscal 1947-48.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales del Municipio de Cabo Rojo así como su zona urbana, fueron trazándose en el mapa de este Municipio preparado por el Estudio Geológico de los Estados Unidos, (U. S. Geological Survey), según iba la brigada estudiando los mismos sobre el terreno.

Completamos nuestros estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios, por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior lo explicamos a aquellas personas que vivieron por muchos años en los barrios de este municipio, a las cuales recurrimos para obtener información.

Sobre los límites de la zona urbana recurrimos para información a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no nos fué posible obtener el material necesario sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en este informe.

DATOS HISTORICOS

Cabo Rojo se fundó el día 17 de diciembre de 1771, de acuerdo con la "Reseña del Estado Social Económico e Industrial de la Isla de Puerto Rico al tomar posesión de ella los Estados Unidos", del Dr. Cayetano Coll y Toste.^{1/} El mismo historiador en su "Boletín Histórico de Puerto Rico"^{2/} hace mención a una Real Cédula expedida por el Rey de España el 18 de abril de 1799, aprobando la fundación de 7 pueblos: Cayey, Fajardo, Aguadilla, Rincón, Moca, Caguas y la Vega o Naranjal, y afirma que "se pedían informes sobre una instancia de Don Nicolás Ramírez para fundar otro en Cabo Rojo, que desde el 1778 se consideraba ya como un poblado de importancia."

Don Salvador Brau en su "Historia de Puerto Rico"^{3/} al referirse a la creación de villas y pueblos en Puerto Rico dice lo siguiente:

"La real orden que aprobaba el derecho de tierras extendióse a permitir la introducción y vecindad de extranjeros expertos en la fabricación de azúcar con los aparatos y procedimientos usados en las islas vecinas; pero esos auxiliares debían profesar la religión católica y jurar fidelidad al monarca. A la vez se elevaron a la categoría de villas los antiguos pueblos de Arecibo, Aguada y Moca, con sus concejos municipales y alcalde ordinarios y de la Santa

^{1/} Coll y Toste, Cayetano, Reseña del estado social, económico e industrial de la isla de Puerto Rico . . . (Puerto Rico, Imprenta de "La Correspondencia", 1899), p. 85.

^{2/} Coll y Toste, Cayetano, Boletín histórico de Puerto Rico... (San Juan, P. R., Tip. Cantero, Fernández & Co., 1914), tomo 1, p. 246.

^{3/} Brau, Salvador, Historia de Puerto Rico... (N. Y. Appleton, 1914), p. 186-7

Hermandad, como los tenían la Capital y San Germán, asignándose por partido jurisdiccional a la primera, los pueblos de Manatí, Utuado y Tuna; a la segunda Rincón, Pepino, Moca y Aguadilla, y comprendiendo la tercera a Ponce, Guayama y Cayey de Mueas.

"Este último pueblo y los de Aguadilla y Moca, los fundó el Coronel Miguel de Mueas, como también Cabo Rojo, donde los vecinos habían edificado desde 1773 una pequeña ermita bajo la advocación de San José, para evitarse viajes a San Germán, de cuya villa intentarían ya separarse en 1759 los estancieros más acomodados."

En 1898 Cabo Rojo dependía "del Juzgado de Primera Instancia de San Germán, en lo judicial. De Mayaguez, en lo eclesiástico y lo militar. Su jurisdicción comprendía los barrios de Miradero, Bajura, Llano-Costa, Llanos-Tuna, Monte-Grande, Boquerón, Perdenales y Guanajibo."

Cabo Rojo quedó constituido como municipio de tercera categoría por disposición de la Ley Núm. 98 de 1931 en la cual se clasificaron los municipios de Puerto Rico de acuerdo con el valor de su propiedad mueble e inmueble, pero anteriormente, en mayo 1, 1900, al establecerse el gobierno civil, bajo el Acta Foraker, aprobada por el Congreso de Estados Unidos, Cabo Rojo quedó constituido en municipio de Puerto Rico con todos sus poderes dentro de la autonomía que disfrutaban para esa época los municipios de la Isla.

LIMITES JURISDICCIONALES DE BARRIOS DEL MUNICIPIO
DE CABO ROJO, PUERTO RICO/
COLINDANCIAS MUNICIPALES

El municipio de Cabo Rojo colinda por el norte, con los barrios Guanajobo, perteneciente al municipio de Mayaguez, Guanajibo y Benavente, pertenecientes al municipio de Hormigueros, ambos separados por el Río Guanajibo (Esteros); por el sur colinda con el Mar Caribe (Bahías Salinas y Sucia); por el este, separado en parte por el Río Guanajibo en parte por un camino vecinal, y en parte por la Quebrada Los Chorros, colinda el Barrio Sabana Eneas, perteneciente al municipio de San Germán, separado en parte por colindancias de fincas, en parte por un arroyuelo y en parte por la Quebrada de Los Llano, donde colinda el barrio Llanos Tuna, perteneciente al municipio de San Germán; separados en parte por colindancias de fincas, en parte por la Quebrada de los Llanos, y en parte por otra quebrada, cuyo nombre desconocen los vecinos del barrio, colindan los barrios/^{Llanos y}Llano Costas, pertenecientes al municipio de Lajas; por el oeste colinda el Paso de la Mona (bahías de Boquerón y Puerto Real) y las playas de Joyuda y Punta Arenas.

LINDES DE BARRIOS

El municipio de Cabo Rojo está subdividido en nueve barrios en la forma siguiente:

BARRIO PUEBLO

En este barrio radica el pueblo de Cabo Rojo. El Barrio Pueblo está subdividido en tres sub-barrios en la forma siguiente:

1/ Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

Pueblo Norte:

Partiendo desde el punto de intersección de la vía general de la American Railroad Company of Puerto Rico se sigue el curso aguas arriba de la Quebrada Pileta hasta el punto de intersección de dicha quebrada con la Calle Baldorioty. Aquí se dobla a la derecha y se sigue la calle en dirección oeste hasta llegar a la intersección con la calle Muñoz Rivera. Se dobla a la derecha y se sigue por esta calle hasta llegar a la esquina de la calle Baldorioty; se dobla a la izquierda y se sigue por esta calle en dirección oeste hasta llegar al punto donde ésta se interseca con la Quebrada Tuna (también conocida con el nombre de Quebrada Culebra). En este punto se dobla en dirección norte y se sigue el curso aguas abajo de dicha quebrada hasta llegar al punto donde, sobre la misma quebrada, existe un puente de acero perteneciente a la ARRCO. of Puerto Rico. Doblando hacia la derecha se sigue la vía general de la ARRCO. en dirección este hasta llegar al punto de partida.

Pueblo Nuevo:

Partiendo desde un punto donde se intersecan la Quebrada Tuna o Culebra y las colindancias de la finca de Moisés Ramírez, se siguen dichas colindancias en una línea recta hacia el oeste hasta salir al Km. 0.44 de la carretera que, desde Cabo Rojo, llega a Mayaguez, pasando por Joyuda. Aquí se dobla en dirección norte y se sigue dicha carretera hasta el puente que en la misma, se halla sobre la Quebrada Tuna (Culebra). Aquí se dobla en dirección sur y se sigue el curso aguas arriba de la quebrada hasta regresar al punto de partida.

Pueblo Sud:

Partiendo desde el punto en donde la Quebrada Pileta interseca la calle Baldorioty se sigue el curso aguas arriba de la quebrada hasta llegar al punto donde la misma se encuentra con las colindancias de la finca de Juan del Carmen Soto, también conocido por Carmelo Soto (Núm. 3370, Tomo 100, Folio 207). Aquí se dobla a la derecha y se siguen dichas colindancias en dirección sudoeste hasta un punto donde las mismas se unen a las colindancias de la finca de la Sucn. Mendoza (Num. 511, Tomo 10, Folio 31). Desde aquí se siguen estas últimas en dirección oeste hasta llegar a la Quebrada Culebra o Tuna y se sigue en dirección noroeste el curso aguas abajo de la quebrada hasta el punto de la intersección con la calle Baldorioty. Aquí se dobla a la derecha y se sigue esta calle en dirección este hasta la intersección con la calle Muñoz Rivera. Aquí se dobla a la derecha y se sigue por esta calle hasta la esquina de la calle Baldorioty. Luego se dobla a la izquierda hasta llegar al punto de partida.

BAJURA

Partiendo desde un punto en el Km. 0.31 de la carretera que desde Cabo Rojo conduce a Mayaguez, pasando por Joyuda, donde empieza la carretera Delicias, conocido por Ramal Guanajibo. Se sigue dicho Ramal Guanajibo en dirección norte hasta llegar al Km. 1.82 del mismo. Aquí se dobla a la derecha y se sigue el camino real que conduce a Sabana Alta en dirección noroeste hasta llegar a un punto frente a la casita propiedad de y en terrenos de José Mora. Aquí se dobla a la derecha y se sigue el mismo

camino hasta llegar a un punto frente a la tienda de Félix Rosas, donde existe un bifurque de caminos. De aquí se sigue el camino de la izquierda hasta un punto donde el mismo se hace más angosto, convirtiéndose en vereda. De aquí en adelante se sigue esta vereda hasta llegar a un cruce de caminos a 100 pies al oeste de la casa de Cornelai Mendoza en terrenos de la Central Eureka. Aquí se dobla a la derecha y se sigue este camino hasta un puentecito de hormigón sobre el Río Viejo, como a 40 metros al este de un árbol de mangó. De aquí en adelante se sigue el curso aguas abajo de dicho Río Viejo hasta un punto donde existe un puente de hormigón sobre el mismo, en el Km. 0.65 de la Carretera Núm 18 (Mayaguez-Boqueron). Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicha carretera en dirección norte hasta salir a un punto en el Km. 194.27 de la Carretera Núm. 2 (Mayaguez-Ponce). Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicha Carretera Núm. 2 en dirección sureste hasta llegar al puente llamado "Vuelta de la Acacia" sobre el Río Guanajibo. Desde aquí se sigue el curso aguas arriba del río hasta llegar al puente de acero, conocido con el nombre de "Colorado" sobre dicho río y en el Km. 198.9 de la Carretera Núm 2. Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicha carretera hasta llegar al Km. 198.9 de la misma. Aquí se dobla a la derecha y se sigue hasta el camino conocido con el nombre de "Ronda" hasta un punto donde dicho camino se cruza con la vía de la ARRCo. Aquí se dobla a la izquierda en dirección sur hasta un punto donde existe un puentecito de hormigón sobre la Quebrada Los Chorros. Desde aquí se sigue el curso de la quebrada en dirección sur y aguas arriba hasta

llegar al Puente Trina sobre dicha quebrada en el Km. 3.72 de la Carretera Núm 29 (Monte Grande). Aquí se dobla a la derecha y se sigue la Carretera Núm. 29 en dirección hasta llegar a un puente sobre la Quebrada Pileta a la entrada del pueblo. Aquí se dobla a la derecha y se sigue el curso aguas abajo de la quebrada hasta un punto donde la misma interseca la vía general de la ARRCo. Aquí se dobla a la izquierda y se sigue dicha vía en dirección oeste hasta un puente de acero en la misma vía sobre la Quebrada Tuna (Culebra). Aquí se dobla a la izquierda y se sigue el curso de la quebrada hasta un punto donde existe un puente de hormigón sobre la misma en la carretera Cabo Rojo-Mayaguez, vía Joyuda. Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicha carretera hasta el punto de partida.

BOQUERON

Partiendo desde un punto en el Km. 9.81 de la Carretera Núm. 18 (Mayaguez-Boqueron) se sigue la misma en dirección sur hasta el punto donde se unen las Carreteras Núm 18 (Mayaguez-Boqueron) y 19 (Lajas-Cuatro Calles). Aquí se dobla a la derecha y se sigue la Carretera Num. 18 hasta llegar al Km. 14.94 sitio conocido por las Arenas, donde existe un desvío de camino municipal que conduce hasta el Faro de Boquerón. Aquí se dobla a la izquierda y se sigue dicha carretera municipal hasta un cruce de caminos frente a la Escuela Sebastián Pabón Alvarez. Entonces se dobla a la izquierda y se sigue un camino vecinal que conduce hasta el Faro, hasta el punto donde el mismo interseca la línea de Zona Marítima. Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicha línea hasta el punto donde és-

ta interseca una quebrada en su punto de colindancia con el barrio de Perdernales. Aquí se dobla a la derecha y se sigue el curso aguas arriba de la quebrada hasta donde ésta interseca un camino vecinal. Se dobla a la izquierda y se sigue éste hasta un punto donde existe una bifurcación de caminos al lado de un árbol de que- nepas. Se dobla a la derecha y se sigue un camino-vereda pedregoso hasta un punto como a 100 metros al noreste de la casa de Avelino Montalvo. Aquí se dobla a la izquierda y se sigue el camino hasta el punto de partida.

GUANAJIBO

Partiendo desde el punto de la carretera Delicias (Ramal Guana- jibo) en el Km. 1.82 (donde el camino real que conduce a Sabana Alta interseca la carretera Delicias) se sigue la misma en dirección nor- oeste hasta un punto en el Km. 3.75. Aquí termina la carretera y empieza un camino privado en la misma dirección de la carretera (continuación de la carretera), conocido con el nombre de "Conde Avila". Se sigue este camino hasta llegar a un cruce de caminos como a 300 metros de la terminación de la carretera. Aquí se dobla a la izquierda y se sigue el camino en dirección oeste hasta el punto donde éste interseca la línea de la Zona Marítima, cerca del Km. 6.61 de la carretera Cabo Rojo-Mayaguez, vía Joyuda. Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicha línea en dirección norte hasta el punto donde la misma interseca el Río Guanajibo (Estero). Aquí se dobla a la derecha y se sigue el curso aguas arriba del río has- ta llegar al Puente "Silva" sobre dicho río en el Km. 192.8 de la carretera Núm. 2 (Mayaguez-Ponce). De aquí se sigue el río en la

misma dirección hasta llegar al puente llamado "Vuelta de la Aca-
cia" sobre el río en el Km. 194.4 de esta carretera. Aquí se do-
bla a la derecha y se sigue la misma Carretera Núm 2 hasta el Km.
194.27 de donde parte la carretera Núm 18 (Mayaguez-Cabo Rojo).
Se dobla a la izquierda y se sigue dicha Carretera Núm. 18 hasta
el Km. 0.65 donde existe un puente de hormigón sobre el Río Viejo.
Aquí se dobla a la derecha y se sigue el curso aguas arriba de di-
cho Río Viejo hasta un punto donde existe un puentecito de hormi-
gón sobre el mismo en un camino vecinal. De aquí en adelante se
sigue, en dirección opuesta, el mismo camino que se describe en
los detalles del barrio Bajura hasta llegar al punto de partida.

LLANOS COSTA

Partiendo desde un punto conocido por el nombre de Cuatro Ca-
lles, donde se unen las Carreteras Núm 18 y 19, se sigue la Carre-
tera Núm 19 en dirección este hasta llegar a un punto donde la
Quebrada de los Llanos cruza la misma. Aquí se dobla a la derecha
y se sigue dicha quebrada hasta el punto donde la misma desemboca
en una zanja que viene desde la Laguna Cartagena. Desde aquí, y
en dirección sureste, se sigue una línea recta imaginaria dentro
de la finca de Jacobo Cabassa (Núm. 739, Tomo 14, Fol. 36, Lajas)
hasta llegar a un árbol de tamarindo a la orilla del camino de la
Guanábana, como a 100 metros de un caserón en la finca de dicho
Jacobo Cabassa. Desde este tamarindo se siguen, en dirección sur,
las colindancias del mismo Jacobo Cabassa y Gerrdo Arroyo Toro (no
aparece inscrita) hasta llegar a un punto donde empiezan las co-
lindancias entre las fincas de Jacobo Cabassa (la misma de antes)

y Miguel Carlo (Núm. 1505, Tomo 32, Fol. 20). Desde aquí se siguen estas colindancias en dirección sur hasta llegar a una quebrada cuyo nombre es desconocido de los habitantes de la localidad. Desde aquí se sigue esta quebrada en dirección sur hasta llegar al punto donde la misma interseca la línea de Zona Marítima. Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicha Zona Marítima hasta el punto donde ésta interseca el camino del Faro de Boquerón. Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicho camino hasta llegar a un cruce de caminos frente a la Escuela Sebastián Pabón Alvarez. Entonces se dobla a la derecha y se sigue nuevamente el camino del Faro hasta salir a la Carretera Núm 19 (Mayaguez-Boquerón) en el sitio conocido por Las Arenas. Aquí se dobla a la derecha y se sigue la carretera hasta el punto de partida.

LLANOS TUNA

Partiendo desde un punto en el Km. 8.59 de la carretera Núm 18 (Mayaguez-Boquerón) se sigue la carretera sur hasta llegar a un punto conocido con el nombre de Cuatro Calles, donde se unen las Carreteras Núm 18 y 19, (esta última parte desde Lajas y termina en Cuatro Calles). En este punto se dobla a la izquierda y se sigue la Carretera Núm. 19 y en dirección este hasta llegar al punto donde la Quebrada de los Llanos cruza la misma. Aquí se dobla a la izquierda y se sigue el curso aguas arriba de la quebrada en dirección norte hasta llegar a un punto donde la misma se une a un arroyuelo. Se sigue este arroyuelo en dirección norte (el arroyuelo divide las fincas de Eduardo Báez Garceda y Natalio Vargas y Menores de Clotilde Pagán Castro), hasta llegar a un punto donde

la prolongación de la misma se une al Camino de la Tuna, a la terminación de las colindancias de la finca de Tomás de Jesús. Aquí se dobla a la izquierda y se sigue el Camino de la Tuna hasta el punto donde éste se une al Camino de la Sierra. Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicho Camino de la Sierra hasta llegar a un cruce de caminos como a 10 metros de una casita pequeña. Aquí se dobla a la izquierda y se sigue un camino vecinal hasta salir nuevamente al Camino de la Tuna en un punto como a 15 metros aproximadamente, de dos salones escuelas al lado de la tienda de "Lilo" Rivera. Aquí se dobla a la derecha y se sigue el Camino de la Tuna hasta llegar a un punto donde empiezan las colindancias de las fincas de Juan Rodríguez (Núm. 1867, Tomo 40, Fol. 109) y la Sucn. de Antonio Pabón (Núm. 1857, Tomo 40, Fol. 148). Aquí se dobla a la izquierda y se siguen las mismas colindancias de fincas que se describen en los detalles del barrio Monte Grande, en dirección opuesta hasta salir a un camino vecinal. Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicho camino hasta regresar al punto de partida.

MIRADERO

Partiendo desde un puente de hormigón sobre la Quebrada Tuna (Culebra) en el Km. 5.92 de la Carretera Núm. 18 (Mayaguez-Boquerón) se sigue la carretera en dirección suroeste hasta el Km. 6.81 de la misma. En este punto está el Km. 0 de la Carretera Num. 66 (Puerto Real). De aquí se sigue dicha Carretera Num. 66 hasta llegar a un cruce de carreteras en el Km. 1.06. Se dobla a la izquierda y se sigue la carretera que conduce hasta Guaniquilla hasta

llegar al punto donde la Quebrada González, también conocida por Fermina, cruza la carretera en el Km. 3.69. Aquí se dobla a la derecha y se sigue el curso aguas abajo de dicha quebrada hasta el punto donde la misma desemboca en la bahía de Puerto Real. Aquí se dobla a la derecha y se sigue la línea de Zona Marítima en dirección norte hasta llegar a un punto cerca del Km. 6.61 de la de Cabo Rojo-Mayaguez, vía Joyuda. Aquí se dobla a la derecha y se sigue un camino vecinal hasta llegar a un cruce de caminos. Aquí se dobla a la derecha y se sigue un camino privado conocido con el nombre de "Conde Avila". Como a 300 metros más adelante del cruce de caminos está el Km. 3.75 de la Carretera Delicias (Ramal Guanajibo). De aquí se sigue la carretera en dirección sureste hasta salir al Km. 0.31 de la carretera Cabo Rojo-Mayaguez, vía Joyuda. Se dobla a la derecha y se sigue ésta hasta el Km. 0.44. Entonces se dobla a la izquierda y se siguen las colindancias de la finca de Moisés Ramírez en la línea recta hasta llegar a la intersección de las mismas con la Quebrada Tuna (Culebra). Se dobla a la derecha y se sigue el curso aguas arriba de la quebrada hasta llegar al punto de partida.

MONTE GRANDE

Partiendo desde un punto en el Km. 6.81 de la Carretera Num. 18 (Mayaguez-Boquerón), frente a la tienda de Javier Wiscovich, se sigue la carretera en dirección sur hasta llegar a un punto en el Km. 8.59 de la misma, frente a la tienda de Genaro Ramírez. Aquí se dobla a la izquierda y se sigue un camino vecinal que parte desde este punto hasta llegar a un punto donde el mismo interseca

las colindancias entre las fincas de Baldomero López (Num. 1214, Tomo 24, Fol. 125) y Genaro Ramírez (Num. 2719, Tomo 72, Fol. 165). Aquí se dobla a la izquierda y se siguen las colindancias hasta llegar a un punto donde existe un arbusto de tártago. Aquí se dobla a la izquierda y se sigue una antigua línea de colindancias (desaparecidas) entre las fincas de Baldomero López (Núm. 1214, Tomo 24, Fol. 125) y Andrés López Ojea (Núm. 1910, Tomo 76, Folio 31) hasta llegar a un punto donde ésta se une a las colindancias entre las fincas de dicho Baldomero López y Antonio Zapata (hoy), Ubaldo Matos (Antes), (Núm. 2877, Tomo 79, Fol. 152). Aquí dobla a la izquierda y se siguen dichas colindancias hasta el punto donde comienzan las colindancias entre las fincas de Antonio Zapata hoy, Ubaldo Matos antes, y la Sucn. de los Menores Román, actualmente arrendada a José Acosta Ramírez, (Núm. 2803, Tomo 76, Fol. 122). Aquí se dobla a la derecha y se siguen dichas colindancias hasta el punto donde comienza la línea de colindancias entre las fincas de dichos menores Román y la de Antonio Zapata hoy, Domingo Cintrón antes. Se dobla a la izquierda y se siguen dichas colindancias hasta salir al camino denominado "Las Magas". Aquí se dobla a la izquierda y se sigue el camino hasta llegar a un punto como a 10 metros aproximadamente al sur de un árbol de almácigo y donde hay un grupo de rocas al lado derecho de dicho camino. Aquí se dobla a la derecha y se sigue una línea imaginaria, por donde antes pasaban los colindancias entre las fincas de Eladio Montalvo (Num. 2306, Tomo 53, Fol. 227), y Domingo Cintrón (Num. 3628, Tomo 109, Fol. 1223), hoy ambas pertenecientes a Antonio Zapata (una línea recta) hasta llegar a un punto donde empieza

las colindancias entre las fincas de dicho Antonio Zapata y Juan Torres (Núm. 1367, Tomo 28, Fol. 249), determinado por un árbol de jobos. Se dobla a la derecha y se siguen dichas colindancias hasta llegar a un punto donde empiezan las colindancias entre las fincas de este mismo Antonio Zapata y Marcos Matos. Se dobla a la izquierda y se siguen las mismas hasta llegar a un punto donde existe un árbol de "palo blanco". De aquí se sigue una línea recta imaginaria dentro de la finca de Marcos Matos, (quedando 2 1/2 cuerdas de la misma en el barrio de Monte Grande y el resto en Llanos Tuna) hasta un árbol de guamá, alrededor del cual hay un grupo de rocas a la orilla de la quebrada conocida por el nombre de la "Escalera". Aquí se dobla a la izquierda y se sigue el curso aguas abajo de dicha quebrada hasta llegar a un punto donde hay un árbol de mamey. Aquí se dobla a la derecha y se siguen las colindancias entre las fincas de Romualdo Págan (Núm. 3612 Tomo 49, Fol. 109) y Pedro Seda (Núm. 3098, Tomo 89, Fol. 72), determinada por un arroyuelo, hasta llegar a un punto donde cominzan las colindancias entre las fincas de dicho Romualdo Pagán y Eladio Seda, conocido por "Lalo Seda, (Núm. 1351, Tomo 28, Fol. 147). Aquí se dobla a la izquierda y se siguen dichas colindancias hasta un punto donde existe un árbol de "penda". Aquí se dobla a la izquierda y se sigue una línea de mallas que divide dos fincas del mismo dueño, Romualdo Pagán. Una de ellas, 8.37 cuerdas, está en el barrio Monte Grande y la otra, de 6 cuerdas, está localizada en el barrio Llanos Tuna, (Núm. 1856, Tomo 50, Fol. 38). Esta línea de mallas llega hasta un punto donde existe un árbol de jobos a la orilla de un arroyuelo. Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicho arroyuelo, que divide las fincas de José Acosta Ramírez (Num.

2769, Tomo 74, Fol. 228) y dicho Romualdo Pagán (Núm. 1856, Tomo 50, Fol. 38), hasta llegar a un árbol de jobos. Aquí se dobla a la izquierda y se siguen las colindancias entre las fincas de Ramón Laracuenta (Núm. 2398, Tomo 58, Fol. 52) y dicho Romualdo Pagán (Núm. 1856, Tomo 50, Fol. 38), hasta llegar a un punto donde existe un árbol de "guaraguao". Aquí se dobla a la derecha y se siguen las colindancias entre las fincas de Cipriano Matos y Romualdo Pagán (Núm. 1856, Tomo 50, Fol. 38 hasta llegar a un punto donde existe un árbol de "penda". Aquí se dobla a la izquierda y se siguen las colindancias entre las fincas de Cipriano Matos y Josefa Cintrón (no aparecen inscritas) hasta llegar a un punto donde terminan las mismas y empiezan las colindancias entre las fincas de José Franquiz (no aparece inscrita) y la Sucn. de Antonio Pabón (Núm. 1857, Tomo 40, Fol. 148). Se siguen éstas hasta llegar a un punto donde las mismas se unen a las colindancias entre las fincas de Juan Rodríguez (Núm. 1867, Tomo 40, Fol. 209) y las de dicha sucesión. Se siguen estas colindancias hasta salir al Camino de la Tuna. Aquí se dobla a la derecha y se sigue dicho camino hasta llegar a un punto donde existe una intersección de caminos frente a un taller de costura y una tienda de provisiones. Aquí se dobla a la izquierda y se sigue el Camino de la Tuna hasta llegar a una intersección de caminos como a 10 metros de 2 salones de escuela en terrenos de "Lilo" Rivera. Se dobla a la izquierda y se sigue una vereda hasta salir al Camino de la Sierra. Aquí se dobla a la derecha y se sigue este camino hasta el punto donde se unen las colindancias entre los barrios Monte Grande y Llanos Tuna, de Cabo Rojo y el barrio Sabanas Eneas, de San Germán. Aquí se dobla a la

izquierda y se siguen las colindancias entre las fincas de Tomás de Jesús, Martín Pérez, Nolasco Cruz y Eladio Toledo (no aparecen inscritas), hasta llegar a un punto donde empieza la Quebrada Los Chorros. De Aquí se sigue el curso aguas abajo de la quebrada hasta un puente sobre dicha quebrada en el Km. 3.72 de la Carretera Núm. 29 (Monte Grande). Aquí se dobla a la izquierda y se sigue la carretera hasta salir a la Carretera Núm. 18 (Mayaguez-Boquerón). De aquí se sigue esta última hasta llegar a un puente en la misma sobre la Quebrada Pileta, a la entrada del pueblo. Aquí se dobla a la izquierda y se sigue el curso aguas arriba de la quebrada hasta el punto donde la misma interseca las colindancias de la finca de Juan del Carmen Soto, conocido por Carmelo Soto (Núm. 3370, Tomo 100, Fol. 207) Aquí se dobla a la derecha y se siguen estas colindancias en dirección suroeste hasta el punto donde éstas se unen a las colindancias de la finca de la Sucn. Mendoza (Núm. 511, Tomo 10, Fol. 31). Desde aquí y siguiendo las mismas en dirección oeste hasta llegar a un sitio donde existe un puente de hormigón sobre la Quebrada Tuan (Culebra) en el Km. 5.92 de la Carretera Núm. 18 (Mayaguez-Boquerón). Desde aquí se sigue dicha carretera en dirección a Puerto Real hasta regresar al punto de partida.

PEDERNALES

Partiendo desde un punto en el Km. 6.81 de la Carretera Núm. 18, frente a la tienda de Javier Wiscovich, se sigue dicha carretera en dirección sur hasta llegar a un punto en el Km. 9.81 de la misma, frente a la tienda de Avelino Martínez. Aquí se dobla a la derecha y se sigue un camino vecinal hasta llegar a un punto como

a 100 metros al noroeste de la casa de Avelino Montalvo. Aquí se dobla a la derecha y se sigue un camino-vereda muy pedregoso hasta llegar a un punto donde éste se bifurca al lado de quenepa. Entonces doblamos a la izquierda y se sigue un camino vecinal que, pasando por una barriada de casas, se cruza una quebrada que, según informes obtenidos de los vecinos, carece de nombre. Entonces se dobla a la derecha y se sigue el curso aguas abajo de la quebrada hasta el punto donde ésta interseca la Zona Marítima. Se dobla a la derecha y se sigue la línea de Zona Marítima hasta el punto donde la misma interseca la Quebrada González (Fermina). Aquí se dobla a la derecha y se sigue el curso aguas arriba de la quebrada hasta el punto donde ésta interseca la carretera de Guayánilla en el Km. 3.69. Entonces se dobla a la izquierda y se sigue dicha carretera hasta salir al Km. 1.06 de la Carretera Núm. 66 (Puerto Real). Aquí se dobla a la derecha y se sigue ésta hasta el punto de partida.

CABO ROJO
AREA SUPERFICIAL ^{1/}

BARRIOS	Cuerdas	Millas Cuádradas
Zona Urbana	68.61	.105
Pueblo Norte	36.13	.055
Pueblo Nuevo	23.62	.014
Pueblo Sud	8.86	.036
Bajura	3,865.52	5.86
Boquerón	8,637.88	13.10
Guanajibo	4,925.79	7.47
Llanos Costa	13,192.69	20.01
Llanos Tuna	4,435.73	6.73
Miradero	5,033.42	7.64
Monte Grande	2,482.36	3.76
Pedernales	4,941.82	7.50
Total	47,583.82	72.175

^{1/} Las áreas aproximadas de los barrios oficiales de Cabo Rojo son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico de los Estados Unidos, (U.S.,G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

C A B O R O J O

ESTADISTICAS POBLACIONALES

1899-1940

	Area en millas cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población ^{2/}
								1899-1940	1930-1940	1940
Zona Urbana105	'2,744	'3,847	'4,327	'4,605	'4,690	'5,303	93.26	15.16	77.29
Pueblo Norte055	'-----	'2,207	'2,694	'2,733	'2,173	'2,766	-----	1.21	76.56
Pueblo Nuevo ^{1/}014	'-----	'-----	'-----	'-----	'-----	486	-----	-----	54.85
Pueblo Sud036	'-----	'1,640	'1,633	'1,872	'2,517	'2,051	-----	9.56	86.83
Barrios:										
Bajura	5.86	'1,218	'1,337	'1,471	'1,922	'1,815	'1,888	55.01	^{3/}	322.18
Boquerón	13.10	'1,185	'1,931	'2,434	'2,682	'2,888	'3,447	190.89	28.52	263.13
Guanajibo	7.47	'1,074	'1,446	'1,738	'1,606	'1,661	'2,162	101.30	34.62	289.42
Llanos Costa	20.01	'867	'1,246	'1,281	'1,402	'2,030	'2,059	137.49	46.86	102.90
Llanos Tuna	6.73	'2,976	'3,097	'3,628	'3,633	'3,889	'4,153	39.55	14.31	617.09
Miradero	7.64	'2,011	'2,093	'2,257	'2,599	'2,917	'2,843	41.37	9.39	372.12
Monte Grande	3.76	'2,019	'2,233	'2,335	'2,654	'3,365	'3,763	86.38	41.79	1,000.80
Pedernales	7.50	'2,060	'2,332	'2,941	'2,689	'2,804	'2,988	45.05	11.12	398.40
Totales	72.175	'16,154	'19,562	'22,412	'23,792	'26,059	'28,606	77.08	20.23	396.34

Fuentes: - U.S. Bureau of the census.

Censos de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población - Wash. Gov't. print. off., 1899-1940

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico 1935. Población y agricultura. - Wash. Gov't. print. off., 1938.

^{1/} El Sub-barrio Pueblo Nuevo se organizó de una parte del Barrio Miradero y se anexó al pueblo de Cabo Rojo en 1932.

^{2/} Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en la rural y en el total para el municipio.

^{3/} Disminuyó la población 1.77 por ciento.

